

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don Joaquín Mantecas Alonso

Doña Patricia Zurdo Nogales

Don Gustavo Lobo Tejedor

Partido Popular (P.P.)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Adrián Arribas Sacristán

Candidatura Independiente La Losa Unida

Doña Verónica Vallejo Guijarro

Excusa asistencia: ninguno

Secretario Don Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,31 horas del día 22 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 30 de julio de 2024, que es aprobada por unanimidad. Doña Verónica Vallejo desea aclarar respecto a su ruego contenido en dicha acta sobre personal, que no se preguntaba sobre la actuación concreta de los trabajadores.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES

A propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda por asentimiento unánime designar días festivos a efectos laborales dos días que exige la normativa vigente:

8 de septiembre de 2025, Virgen de Cepones

27 de diciembre de 2025, San Juan Evangelista

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Expone la Sra. Alcaldesa que el Procurador del Común considera necesario que, en la redacción de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto, en lo relativo al régimen de declaración, se determinen, de una manera clara y precisa las opciones que los contribuyentes tienen a su disposición para determinar la base imponible del impuesto, con el siguiente detalle:

Método objetivo: valor catastral del terreno con el coeficiente del art 107.4 TRLRHL.

Método real: diferencia entre valores de transmisión y adquisición

Autorizar a la Administración a realizar el cálculo por el método más beneficioso para el sujeto pasivo.

Ha sido redactada la modificación de la ordenanza con informe favorable de Secretaría-Intervención, con base en la propuesta formulada por la Diputación provincial de Segovia.

Tras breve deliberación, **el Pleno acuerda** por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia y sede electrónica municipal, a fin de que pueda ser examinado y ser presentadas alegaciones por aquellos a quienes interese.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto: Se faculta a la Sra. Alcaldesa para cuanto sea necesario para hacer efectivo este acuerdo y su publicación definitiva.

4.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA GESTIÓN MUNICIPAL DESDE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Informa la Sra. Alcaldesa sobre la contratación de un trabajador de calle con subvención Junta CyL (Eltur) y otra trabajadora con subvención (Elex) Junta de Castilla y León para mejorar el archivo municipal.

Tasa de Residuos: Sobre el acuerdo de la Mancomunidad Interprovincial Castellana que incrementa la tasa de basuras (a 110 euros, por vivienda), se pretende cumplir con la norma que exige que todo el coste del servicio de recogida de residuos se cargue sobre quien produce los residuos. A petición de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario amplía la información jurídica señalando que no cabe ya subvención encubierta del servicio, que la tasa de vertedero ha subido significativamente y que el coste íntegro de la recogida de enseres y muebles se incorporará a la tarifa (hasta ahora cada Ayuntamiento pagaba una cuota por los excesos de recogida financiados por el Consorcio que gestiona la recepción de los residuos). Que la finalidad de la norma europea es la reducción de los residuos, y que quien contamina, pague. La Sra. Dueñas pide intervenir y critica que la trasposición de la norma europea por el gobierno va contra la autonomía local y pregunta cómo se va a conseguir la reducción de los residuos y solicita se pongan más contenedores. La Sra. Alcaldesa responde que el municipio de La Losa es un modelo de reciclaje y que no son necesarios nuevos contenedores.

Informa la Alcaldesa que el Ayuntamiento de Ortigosa del Monte ha impugnado en el Juzgado el acuerdo de la Mancomunidad La Mujer Muerta que reinterpreta el concepto de “interés de los municipios” como cuarto criterio para el reparto de gastos del servicio de agua. El Sr. Secretario expone lo que recogió la sentencia de 2019, los estatutos de la Mancomunidad y la esencia del concepto “interés” como concepto jurídico indeterminado, cuya interpretación justa corresponde a la Mancomunidad y cuyo control jurisdiccional corresponde al Juzgado de lo contencioso administrativo de Segovia, quien resolverá si se ajusta o no a derecho la interpretación aprobada. Que se desconoce en qué motivo se fundamenta la decisión del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, pues no se ha expuesto ni en la Asamblea en que se acordó, ni mediante reclamación previa ni por ningún otro conducto.

Informa de subvenciones concedidas por Diputación Provincial de Segovia (PESE) Mejoras de infraestructuras municipales, con presupuesto total de 44.285,71 € (70% de subvención), a ejecutar hasta septiembre 2025. La obra consistiría en mejoras de redes de saneamiento y acondicionamiento del resto de parque la Fragua.

Se ha llegado a un convenio con Caixabank para trasladar e instalar un cajero automático exterior en edificio municipal.

La Diputación de Segovia ha donado dos canastas como material deportivo.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los resultados de gestión económica de Piscina, campamento y cursos de natación.

Informa y agradece que por la Administrativo y por el Secretario se vaya completando el uso del sistema de gestión informática “gestiona”, cuyo portal de transparencia va siendo alimentado y lo será en los próximos meses con la información preceptiva.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Dueñas pide que se notifiquen los plenos por medios informatizados.

Pregunta sobre las gestiones que se realizan para financiar la depuradora y pide que se visiten más los despachos. Responde la Alcaldesa que se busca financiación, peor ahora mismo no hay nada, cuando haya algo concreto lo anunciaremos.

La Sra. Vallejo pregunta sobre la plaza vacante y se contesta que ya se ha solicitado designación de tribunal, que se está conformando.

Pregunta si existe o se podría proponer normativa sobre altura y porte del arbolado. La Alcaldesa responde que se pensó preparar una ordenanza, pero no se ha considerado hasta ahora. El Sr. Secretario informa que el Código civil ya regula esta cuestión entre particulares a efectos de responsabilidad civil, salvo que lo que se pretenda sea proteger el paisaje urbano o la garantía de recepción del sol por las placas solares, sobre lo que sí cabría regulación.

Aporta Doña Verónica el resultado de una prospección informativa realizada sobre casi 150 personas relativa a la percepción de las diferentes actividades de las fiestas locales de 2024. Lee parte del documento resumen o conclusiones, y solicita incorporar al acta, sin que quepa ahora, señala la Alcaldesa, entrar en cada uno de los resultados de la encuesta, pero que serán tenidos en cuenta por la Alcaldía.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO.

Vecino o asistente: pregunta por que se ha tardado más de un año en completar el pago de la obra del parque, que se tendría que haber abonado en 2023. La Sra. Alcaldesa responde que han sido necesarias muchas reuniones con los técnicos para determinar lo que era preciso abonar y que la obra ha sido abonada completamente a principios de 2024, como ya se tenía comunicado al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,15 horas, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.